



Consejo

Distr. limitada
15 de octubre de 2021
Español
Original: inglés

26º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte

Kingston, 6 a 10 de diciembre de 2021*

Tema 14 del programa

Informe del Comité de Finanzas

Proyecto de decisión del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos relativo a cuestiones financieras y presupuestarias

El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité de Finanzas de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos¹,

Recomienda que la Asamblea de la Autoridad apruebe el siguiente proyecto de decisión:

La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

1. *Insta* a los miembros de la Autoridad a que paguen sus cuotas para el presupuesto cuanto antes, puntual e íntegramente;
2. *Hace un llamamiento* a los miembros de la Autoridad que tengan cuotas para el presupuesto de la Autoridad pendientes, incluso de ejercicios anteriores, para que las paguen lo antes posible;
3. *Toma nota* de las repercusiones financieras y presupuestarias estimadas asociadas a la evolución prevista de la Autoridad en los próximos 5 a 10 años y de la necesidad de garantizar que esta cuente con la capacidad y los recursos necesarios para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar² y el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982³;
4. *Nombra* a Ernst & Young auditor independiente de la Autoridad para el ejercicio económico 2021-2022.

* Nuevas fechas de las sesiones presenciales inicialmente previstas para julio de 2020 y después para julio de 2021.

¹ ISBA/26/A/10-ISBA/26/C/21 y ISBA/26/A/10/Add.1-ISBA/26/C/21/Add.1.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1834, núm. 31363.

³ *Ibid.*, vol. 1836, núm. 31364.

